



MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 89/2024 "ADQUISICIÓN DE JERINGAS DESECHABLES PARA EL MSPBS" - PLURIANUAL - ID N° 445.815.
ASUNTO:	EXTENSIÓN DE VIGENCIA / VTO.: 31-DIC-2025 / Ley N° 7021/2022.

DICTAMEN DOC N° 1.257/2025.

Simese Nro.: 234.542/2025.
Asunción, 22 de diciembre de 2025.

Señor Director General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

- a) Dictamen Técnico del 18 de diciembre de 2025 de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
- b) Nota de conformidad de la firma PROSALUD FARMA S.A., de fecha 10 de noviembre de 2025.

2. NORMATIVA APLICABLE

- a) Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".
- b) Decreto N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMUNISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- c) Resolución DNCP N° 4401/2023 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- d) Resolución S.G. N° 489/2024, que asigna competencia a la D.G.A.F. para la suscripción de actos administrativos.

3. ANÁLISIS

El titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, en su carácter de administrador de contrato solicita la extensión de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026 del contrato abierto referido, conforme al Dictamen Técnico agregado al expediente, cuyos términos se consideran plenamente parte integrante del presente acto. El Memorándum D.P.R.U.M. N° 1551/2025 de la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos, constituye el respaldo técnico-administrativo, indicando que procede la prórroga de contratos con saldo pendiente de ejecución.

Laura Ma. Lencia Ojeda-N.

D.O.C. - D.G.A.F.

852/25





MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 89/2024 "ADQUISICIÓN DE JERINGAS DESECHABLES PARA EL MSPBS" - PLURIANUAL - ID N° 445.815.
ASUNTO:	EXTENSIÓN DE VIGENCIA / VTO.: 31-DIC-2025 / Ley N° 7021/2022.

DICTAMEN DOC N° 1.257/2025.

Del análisis de las actuaciones obrantes en el expediente se constata la conformidad del proveedor, la vigencia de la póliza, la existencia del informe de ejecución contractual y la validez del contrato abierto respectivo.

Conforme al *Art. 9 de la Resolución DNCP N° 4401/2023 inciso c)* La contratante deberá ampliar el plazo de vigencia cuando no se hubiera alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos adjudicados. Se deberá contar con la autorización del proveedor o contratista. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos;

El Art. 67 de la Ley N° 7021/2022 exige que toda modificación contractual sea formalizada por escrito, con autorización administrativa y dictamen del administrador, pudiendo otorgarse al mismo proveedor ante circunstancias imprevistas y sin ventajas adicionales. No se admiten modificaciones en contratos vencidos. La Resolución SG N° 489/2024 asigna a la Dirección General de Administración y Finanzas la competencia para suscribir el acto administrativo.

4. CONCLUSIÓN.

Corresponde continuar con los trámites administrativos y elevar a la Dirección General de Administración y Finanzas el proyecto de Resolución a fin de:

- **AUTORIZAR** la extensión de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026 del Contrato Abierto N° 249/2024, correspondiente a la LPN N° 89/2024 - ID N° 445.815, con el proveedor PROSALUD FARMA S.A. - RUC N° 80033584-8, y por consiguiente que el proveedor presente la extensión de la garantía de fiel cumplimiento, en proporción al plazo autorizado en este acto administrativo.

ES NUESTRO DICTAMEN.



Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. MSPBS



Dictamen Administrativo ⇒ 1012 ✓ EXT-VIGENCIA



LPN

89

2024

IB

445

815

Simese Nro: 234542 - / 2025

Fecha de Doc.: 20/11/2025 - Hora: 16:43

REFERENCIA: Simese

Remitente: ANAHI CASTRO GAUTO

Dependencia: PROSALUD FARMA

1

SE RECIBE NOTA EN RESPUESTA A NOTA DGGIES / D.G. NRO 7629 / 2025 - CONFORMIDAD PARA LA EXTENCION DE VIGENCIA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO NRO 249 / 2024 - ADQUISICION DE JERINGAS DESECHABLES

Recibio: MERCEDES ROLON

25%

SE RECIBE LA NOTA DGGIES/DG NRO 8020/2025, REF: SOLICITUD EXTENSION DE VIGENCIA DE CONTRATO N 249/2024 - PROSALUD FARMA S.A. - LPN N 89/2024.-

Recibio: JAVIER DELFINO

Fecha: 2025-11-20

Hora: 10:41

Recibido por:
Aclaracion:
Sello:

dict. 1257

Fecha: Hora:

Remitido a:

- DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- DIRECCION FINANCIERA
- DIRECCION ADMINISTRATIVA
- DIRECCION DE PRESUPUESTO
- DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA
- UNIDAD LOGISTICA INTERNACIONAL
- OTROS
- DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
- DIRECCION DE CONTABILIDAD
- DIRECCION DE RECURSOS FISICOS
- DIRECCION DE GESTION DE MONITOREO Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS
- UNIDAD DE GESTION DEL PERSONAL
- UNIDAD DE CONTROL TECNICO ADMINISTRATIVO

OBS: Para su atención y fines pertinentes.

Lic. Nancy González Arévalo
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas

LEY 7021/12

Ⓢ Fecha de Publicación = 06/Sep/2024 - .

↳ Resolución DNEP N° 4.401/2023 - .

↳ Art 181 - Modif Contractuales -

↳ (e)